

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE CULTURA	<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>
		UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 31 de marzo de 2023 Z ^A	ORDEN No.: 00/099/2023
----------------	---	---------------------------

REFERENCIA: "SERVICIO DE MONTAJE Y ENSAYOS DE UNA NUEVA COREOGRAFÍA PARA LA PRIMERA TEMPORADA 2023, DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE SERGIO PÉREZ MORALES. Z	NIT [REDACTED] Z
--	----------------------------

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	SERVICIO DE MONTAJE Y ENSAYOS DE UNA NUEVA COREOGRAFIA PARA LA PRIMERA TEMPORADA 2023, DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA.	\$ 2,985.00	\$ 2,985.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 2,985.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Montaje y ensayos de una nueva coreografía para la Primera Temporada 2023 de la Compañía Nacional de Danza, la obra creada se presentará a público en el mes de abril del presente año en los Teatros Nacionales del Ministerio de Cultura.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES.

GARANTÍA: N/A.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario, posteriores a la emisión del quedan. Z

LUGAR DE EJECUCIÓN : La ejecución del servicio será en las instalaciones del Centro Nacional de Artes (CENAR), ubicado en Calle Valero Lecha(antigua calle Bogotá), edificio CENAR, San Salvador.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y HORARIO DEL SERVICIO: El servicio deberá ser ejecutado durante el período del 2 al 17 de abril de 2023, en el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. o de acuerdo a las necesidades institucionales las cuales serán comunicadas por el administrador de la Orden de Compra.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, Recibo original, a nombre del MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, y Acta de Recibido de conformidad. Z"

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al [REDACTED]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

 DESIGNADO	 Vo. Bo. JEFE - UACI
--	--




 SUMINISTRANTE

~~_____~~

~~_____~~

31/03/23
3:20 pm.

